

Mecanismos de participación ciudadana en ejecución

Nombre del mecanismo	Propósito u objetivo	Fecha de inicio	Fecha de término	Requisitos o forma de participar	Vinculante	Fecha de publicación de resultados	Enlace a resultados
Cuenta Pública	El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía, a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad. Las Cuentas Públicas Participativas tienen por objetivo informar a la ciudadanía sobre la gestión, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados por los órganos del Estado, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.	Abril 2026	Abril 2027	Un extracto de la Cuenta Pública del Alcalde será difundido a la comunidad de forma impresa o digital a través de su sitio web institucional. Sin perjuicio de lo anterior, la Cuenta íntegra efectuada por el Alcalde estará a disposición de los ciudadanos para su consulta en la Oficina de Informaciones u otros medios que se estimen apropiados.	No	Abril 2026	ENLACE
COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil).	El Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Los Ángeles, es un órgano asesor de ésta, en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.	Periodo 2025	Periodo 2028	Para participar de este concejo, se requerirá: ser mayor de 18 años (excepto los representantes de organización. Señaladas en ley N°19,418), tener un año de afiliación a una organización de estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección. Ser chileno o extranjero avecindado en Chile. No haber sido condenado por pena aflictiva.	No	Periodos 2025-2028	ENLACE REGLAMENTO ENLACE ACTAS

Consejo Comunal Seguridad Pública	El Consejo Comunal de Seguridad Pública tiene como objetivo asesorar al alcalde en la formulación, implementación y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública, promoviendo la coordinación entre las instituciones públicas, las policías, el Ministerio Público y otros organismos competentes para prevenir el delito, reducir los factores de riesgo, mejorar la seguridad de la comunidad y fortalecer la convivencia ciudadana.	Periodo 2023	Periodo 2026	Los requisitos para participar del Consejo de Seguridad Pública son los establecidos en el artículo 104B letra F de la Ley 20.965 y el Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2025.	No	Periodos Entre 2023-2026	ENLACE
Oficina OIRS (Oficina Informaciones Reclamos y Sugerencias)	Es la oficina municipal que tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de información de los servicios que la municipalidad presta a la comunidad y acoger y responder sus reclamos y sugerencias.	Unidad Permanente	Unidad Permanente	Debe realizarse en términos respetuosos y convenientes, a través de un escrito que individualice al solicitante y que se exponga en forma clara la materia, petición, reclamo y/o sugerencia.	No	Unidad Permanente	ENLACE
Ley Acceso Información Pública N°20.285	La Ley N.º 20.285, también conocida como Ley de Transparencia, tiene por finalidad garantizar la transparencia de la función pública y el derecho de todas las personas a acceder a la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, fortaleciendo la rendición de cuentas, la probidad y el control ciudadano sobre la gestión pública.	Unidad Permanente	Unidad Permanente	Cualquier persona puede ejercer el derecho de acceso a la información pública, sin necesidad de justificar el motivo de su solicitud. Sin embargo, la solicitud debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 20.285.	Si	Mediante Información de Trimestrales.	ENLACE TRANSPARENCIA ACTIVA ENLACE TRANSPARENCIA PASIVA